Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señores
COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá

REFERENCIA: Solicitud Prorroga Contrato No. 160-00-A-COFAC-CEGOT- 2025

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON PUESTA EN SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

Estimados señores:

Yo, Adriana Patricia Galeano Arenas, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UT APIRED CCTV 2025, respetuosamente me permito solicitar a la Entidad la prórroga del plazo de ejecución del CONTRATO No. 160-00- A-COFAC-CEGOT-2025, con fundamento en una situación de fuerza mayor, ajena a la voluntad y control del contratista.

La presente solicitud se fundamenta en que, dentro del alcance técnico contractual, se contemplan equipos de la marca AXIS y FUJIKURA los cuales constituyen un componente integral del requerimiento técnico específico del contrato. En este sentido, su provisión no admite homologación, sustitución ni equivalencia por equipos de otro fabricante, sin que ello afecte el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Adicionalmente, el contrato contempla el suministro de cámaras AXIS modelo P1485-LE 28 mm, las cuales fueron autorizadas como sustitución de las cámaras AXIS modelo P1465-LE 29 mm, previa aprobación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Este cambio se generó debido a que el fabricante no contaba con el stock ni con los componentes necesarios para la fabricación de la referencia inicialmente establecida. Como consecuencia de esta sustitución, los tiempos de entrega por parte del fabricante fueron actualizados, informándose que cinco (5) unidades de dichos equipos se encuentran actualmente en proceso de importación.

También el equipo Fusionadora de Fibra Óptica 96S y el kit 45S el cual el fabricante nos indica una afectación en la producción del componente CT60 el cual es un componente que está incluido en el equipo. Debido a este inconveniente la distribución de equipos desde su país de origen (Tokio, Japón) la iniciaran el 15 de marzo de 2026 su proceso de importación. Cabe señalar que estos trámites de control de exportaciones son obligatorios, regulados y ajenos a la voluntad del contratista. Su duración depende exclusivamente de los tiempos de evaluación y aprobación de las autoridades competentes, lo cual incide directamente en los plazos de fabricación, despacho e importación de los equipos.

De igual forma, conforme a la información oficial suministrada por el fabricante y su canal autorizado, los equipos AXIS requeridos presentan actualmente restricciones de disponibilidad a nivel de fábrica, con una fecha estimada de entrega hasta el 31 de marzo de 2026.

Esta situación se origina en condiciones propias de la cadena global de suministro, las cuales resultan imprevisibles, irresistibles y no imputables a la UT APIRED CCTV 2025.

Esta circunstancia:

- No obedece a falta de diligencia, planeación o gestión del contratista.
- No puede ser superada mediante el suministro de equipos alternativos sin incurrir en incumplimiento contractual.
- Impacta el cronograma de ejecución, sin modificar el objeto, alcance ni las condiciones económicas del contrato.

La UT APIRED CCTV 2025 ha adelantado oportunamente todas las gestiones necesarias para la adquisición de los equipos y para el trámite de las licencias y autorizaciones exigidas. Como soporte de lo anterior, se adjunta certificación emitida por el fabricante AXIS, en la cual se detallan las restricciones de disponibilidad, los tiempos estimados de entrega y la necesidad de los trámites de licenciamiento y autorizaciones de exportación correspondientes.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral, técnico y contractual del proyecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el día treinta (30) de Abril, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual ni a las condiciones económicas pactadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que la Entidad estime pertinente para el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,



Nombre del proponente UT APIRED CCTV 2025
Nombre del representante legal Adriana Patricia Galeano Arenas
C. C. No. 52.396.321 de Bogotá
Dirección de correo claudia.rodriguez@apicom.com.co
Ciudad Bogotá